

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

28 JUN. 2004

RECIBIDO

Hora: 11:20 Firma: *[Firma]*

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 426-2004-J-OPD LNS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría

25 JUN. 2004

Firma: *[Firma]*

Hora: 9:18

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Junio del 2004

Visto, el Oficio Nº 1843-04-DG-HN"DAC" -OP de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel A. Carrión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor de una Entidad Pública a otra, sin cesar en el servicio y con consentimiento de la Entidad de origen;

Que, con informe Nº 400-2004-OEP-OGA/INS, el Director Ejecutivo de Personal informa que en el Presupuesto Analítico de Personal 2004, del Instituto Nacional de Salud, existe plaza vacante de Médico III, Nivel 3, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - Dirección Ejecutiva de Prevención de Riesgo y Daño Nutricional;

Que, según el Memorando Nº 222-2004-OGAJ/INS, La Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que es procedente la realización de la acción de personal de reasignación una vez verificado por la Oficina Ejecutiva de Personal el cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución;

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Nacional de Daniel A. Carrión, de la Dirección de Salud I Callao, opina favorablemente por la reasignación de la Dra. Nora REYES PUMA de COMESANA;

Con las Visaciones de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica y Vº Bº de la Sub-Jefatura; y,

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27557, Decreto legislativo Nº 559, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y de la Ley Nº 28128 Ley de Presupuesto correspondiente al año 2004;

En uso de las Atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



[Firma]
28.06.04

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- REASIGNAR a partir de la fecha a Doña **NORA REYES PUMA** de **COMESANA**, profesional de la Salud, de la línea de carrera Médico Nivel 3, del Hospital Nacional Daniel A. Carrión de la Dirección de Salud I Callao, al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, plaza N° A-025 del Instituto Nacional de Salud.

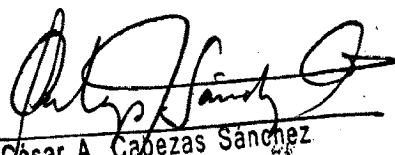


Artículo 2º.- La servidora reasignada firmará un compromiso de permanencia de tres años en la nueva Dependencia –Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3º.- DISTRIBUIR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Entidad, Hospital Nacional Daniel A. Carrión, interesada, y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,




Dr. César A. Cabezas Sánchez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima 23/06/06

Bech. Callao, Yojany Uacahuanga Nuñez
FEDATARIA